

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración central**

Dirección general de Sanidad.—*Acordando la provisión, por oposición, de la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

**Circular.**

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Julio último.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Alberto Blanco Alonso. Otra idem de D. Laureano Ramos Pozo.*

Escuela Normal del Magisterio Primario de León.—*Anuncio.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Rectificación de anuncio.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

**Administración de Justicia**

*Cédula de citación.*

*Anuncio particular.*

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, partido judicial de León, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por Tribunal especial, la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de segunda categoría, vacante en el mismo por renuncia del que la desempeñaba, teniendo asignada la dotación de 2.750 pesetas anuales y 280 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con un censo de 3.060 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. José Vega Villalonga, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: Estos serán nombrados por el Ayuntamiento, dentro del plazo de la convocatoria.

Secretario, el del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

**Suplentes**

Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial.

Vocales y Secretario: Estos serán nombrados por el Ayuntamiento al nombrar los propietarios.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, en papel de octava clase, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, en el plazo de un mes.

Lo que se anuncia públicamente a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 2 de Agosto de 1930 y normas 8.ª, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Real orden de 11 de Noviembre, circulares de esta Dirección general de 19 de Diciembre del mismo año y de 30 de Mayo último.

Madrid, 19 de Julio de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta de 22 de Julio de 1932).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR**

Para general conocimiento y especialmente el de los Sres. Alcaldes de esta provincia, a fin de que lo tengan presente en casos de reclamaciones, la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral y Estadístico, acordó para todos los efectos de inclusión en el Censo electoral de las familias de los funcionarios públicos, que aquéllos deben ser considerados como residentes desde la fecha de la toma de posesión del cabeza de familia.

León, 5 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,  
Francisco Valdés Casas

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

*RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Julio,*

Número de las licencias . . . . .	Fecha de su expedición . . . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
521	2	Laurentino Castrillo . . . . .	Nocedo . . . . .	«	Jornalero
522	«	Isidro López . . . . .	Idem . . . . .	«	Idem
523	«	Wilfredo García . . . . .	Villaseca . . . . .	36	Idem
524	«	Fernando Martínez . . . . .	Idem . . . . .	38	Idem
525	«	Valerio Redondo Gómez . . . . .	Sopeña . . . . .	42	Idem
526	«	Francisco González Morla . . . . .	Nocedo . . . . .	30	Idem
527	4	Alejandro Martínez . . . . .	León . . . . .	«	Idem
528	5	Manuel Morán y Morán . . . . .	Los Barrios de Luna . . . . .	«	Idem
529	«	Jacinto Morán . . . . .	Idem . . . . .	«	Idem
530	«	Antonio Hidalgo . . . . .	Miñera . . . . .	«	Idem
531	«	Amadeo Ruiz . . . . .	Valdecastillo . . . . .	34	Idem
532	«	Pablo de Lera . . . . .	Barrio las Ollas . . . . .	«	Idem
533	«	Antonio Hidalgo . . . . .	Miñera . . . . .	«	Idem
534	«	Benigno de Lera . . . . .	Barrio las Ollas . . . . .	«	Idem
535	«	Palmiro Fernández . . . . .	Villaseca . . . . .	38	Idem
536	«	Ceferino Cimadevilla . . . . .	Lario . . . . .	«	Idem
537	«	Ricardo Rodríguez . . . . .	La Vecilla . . . . .	«	Idem
538	6	Gerardo Gavila . . . . .	Páramo del Sil . . . . .	54	Idem
539	«	Argimiro López . . . . .	Valdepiélago . . . . .	47	Idem
540	«	Fidel López . . . . .	Ranedo . . . . .	35	Idem
541	«	Narciso Martínez . . . . .	Chano . . . . .	37	Idem
542	7	Julián García . . . . .	Los Barrios de Luna . . . . .	«	Labrador
543	8	Victoriano Blanco . . . . .	Puente Domingo Flórez . . . . .	28	Jornalero
544	9	Hermógenes Compadre . . . . .	Portilla . . . . .	«	Idem
545	«	Bernardo Rabanal . . . . .	La Vid . . . . .	«	Idem
546	«	Florentino Díez . . . . .	Idem . . . . .	33	Idem
547	«	Celestino González . . . . .	Valdelugueros . . . . .	«	Párroco
548	11	Gervasio Flecha . . . . .	La Vid . . . . .	36	Jornalero
549	12	Eduardo Morán . . . . .	Los Barrios de Luna . . . . .	«	Idem
550	12	Pedro Morán . . . . .	Idem . . . . .	«	Labrador
551	«	Tomás Morán . . . . .	Idem . . . . .	«	Idem
552	«	Lucio Castro . . . . .	Morla . . . . .	34	Jornalero
553	«	Antonio Sobril . . . . .	Villafranca . . . . .	25	Idem
554	«	Leoncio Zamora . . . . .	Villoria de Orbigo . . . . .	26	Maestro Nacional
555	«	Serapio González . . . . .	Villablino . . . . .	«	Jornalero
556	13	Juan Marcos Maria . . . . .	La Bañeza . . . . .	49	Idem
557	«	Manuel Morán . . . . .	Miñera . . . . .	«	Labrador
558	«	Herminio Castro . . . . .	La Bañeza . . . . .	47	Jornalero
559	«	José Botas . . . . .	Requejo . . . . .	«	Idem
560	«	Inocencio Vega . . . . .	La Bañeza . . . . .	«	Idem
561	14	Pascual Ramos . . . . .	Idem . . . . .	39	Labrador
562	«	Aurelio Presa . . . . .	León . . . . .	«	Jornalero
563	«	Adolfo de Rosa . . . . .	La Devesa (Boñar) . . . . .	«	Idem
564	15	Bernardo Miguel . . . . .	Rueda de Almirante . . . . .	54	Maestro Nacional
565	«	Pedro Calvo Buitrón . . . . .	Toreno . . . . .	42	Jornalero
566	«	José Velasco Alvarez . . . . .	Idem . . . . .	51	Labrador
567	«	Gervasio Pérez . . . . .	Matanza . . . . .	27	Jornalero
568	«	Manuel Díez . . . . .	Páramo del Sil . . . . .	41	Idem
569	«	Natal González . . . . .	Idem . . . . .	41	Idem
570	«	Alfonso Maestro . . . . .	Bembibre . . . . .	«	Comerciante
571	«	Antonio Villón . . . . .	Idem . . . . .	«	Idem
572	«	Venancio Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	35	Idem
573	«	Manuel Seijas . . . . .	Puente de Orbigo . . . . .	«	Jornalero
574	«	José Fernández Gutiérrez . . . . .	Canales . . . . .	«	Idem
575	«	Angel Alvarez . . . . .	Idem . . . . .	37	Idem
576	«	Eladio Alvarez . . . . .	Idem . . . . .	«	Labrador
577	16	Mariano Gordón . . . . .	Llanos de Alba . . . . .	«	Idem
578	«	Ramón Alvarez . . . . .	Riaño . . . . .	«	Idem

Número de las licencias	Fecha de su petición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
579	«	Florencio Ferrero.....	Vegas del Condado.....	«	Jornalero
580	«	Federico Arias.....	La Vid.....	«	Propietario
581	18	Manuel Baños.....	Vega de los Arboles.....	54	Presbítero
582	18	Culumbino de la Varga.....	Idem.....	27	Labrador
583	«	Ignacio Reguera Fernández.....	Mansilla de las Mulas.....	52	Idem
584	«	Vicente Prada Alonso.....	Requejo.....	42	Jornalero
585	19	Luis García.....	Cacabelos.....	«	Propietario
586	20	Daniel González.....	Benavides.....	48	Jornalero
587	«	Dimas Pérez Casal.....	Villafranca.....	38	Farmacéutico
588	«	Anastasio Fernández.....	Riaño.....	«	Jornalero
589	«	Esteban Rodríguez.....	Trascastro.....	45	Maestro Nacional
590	21	Lorenzo Martínez.....	Rivas.....	«	Labrador
591	22	Maximino García Ortiz.....	Riaño.....	«	Estudiante
592	23	Bernardino Robles.....	Valdecastillo.....	«	Propietario
593	«	Esteban Suárez y Suárez.....	Candemuella.....	«	Jornalero
594	«	Isaías García.....	Riaño.....	«	Idem
595	25	Eusebio Campo.....	Palanquinos.....	38	Idem
596	«	José Fernández.....	León.....	«	Párroco
597	26	Rafael Gallego.....	La Omañuela.....	56	Sacerdote
598	27	Severino Jiménez.....	León.....	«	Agente Comercio
599	«	Fidel Encinas.....	Idem.....	«	Militar
600	«	Tomás Reguera.....	Valdecastillo.....	«	Labrador
601	«	Julián Silván.....	Cimanes.....	«	Jornalero
602	«	Benito Cuevas.....	Besande.....	«	Idem
603	«	Antonio Gutiérrez.....	Garaño.....	«	Idem
604	28	Manuel Lorenzana.....	Canales.....	61	Labrador
605	29	Eugenio Gallego.....	Valderas.....	32	Jornalero
606	«	Cándido Fernández.....	Navianos.....	62	Idem
607	30	Fausto Miguélez.....	Santa Colomba de l Vega.....	58	Idem
608	«	Vicente García.....	La Bañeza.....	54	Labrador
609	«	Adriano Yugueros.....	Sahechores.....	«	Idem
610	«	Angel Alonso Alaiz.....	Villacidayo.....	52	Maestro Nacional
611	«	Sebastián Hernández.....	León.....	«	Odontólogo
612	«	Domingo Villafañe.....	Mansilla de las Mulas.....	«	Jornalero
613	«	Melchor Villafañe.....	Idem.....	«	Idem

León, 2 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## MINAS

**DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINE-  
RO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Alberto Blanco Alonso, vecino de Bemibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 6 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo la mina llamada 3.<sup>a</sup> Demasia a Neutralidad 3.<sup>a</sup>, sita en el paraje «Zarcenada», término y Ayuntamiento de Igüena. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Neutralidad 3.<sup>a</sup>»; «1.<sup>a</sup> Demasia a Neutralidad 3.<sup>a</sup>»; «Amalia»; «Salvación» y «Quiquí 4.<sup>a</sup>», quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó-

sito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.976.  
León, 18 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

HAGO SABER: Que por D. Laureano Ramos Pozo, vecino de Noceda, se

ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias para la mina de hulla llamada Amparo, sita en el paraje «Vallejo Las Rozadinas, término de San Justo, Ayuntamiento de Noceda. Hace la designación de las citadas 80 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida un registro o calicata que existe sobre iniciales de carbón en el ángulo extremo Sur, entre el límite de las viñas propiedad de Domingo López y Martín Molinete, vecinos de San Justo, en el citado paraje y desde él se medirán 50 metros al S. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.<sup>a</sup>; de ésta 800 al N., la 3.<sup>a</sup>; de ésta 1.000 al O., la 4.<sup>a</sup>, y de ésta con 750 al se llegará al punto de partida,

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.981.

León, 27 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

#### ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LEÓN

#### Matricula de Enseñanza no oficial

##### Curso de 1931-32

Durante todo el mes de la fecha estará abierta en esta Normal la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos de segundo, tercero y cuarto curso del plan de 1914 que deseen dar validez a sus estudios en los exámenes de Septiembre próximo.

Los alumnos no oficiales que tengan aprobada alguna asignatura de primer curso podrán matricularse en las restantes para seguir sus estudios con arreglo al mismo plan de 1914.

Los que únicamente tengan aprobado el examen de ingreso se acogerán al nuevo plan de estudios establecido por Decreto de 29 de Septiembre último para lo cual pueden matricularse en el primer curso del grado preparatorio.

Los alumnos matriculados en más de tres asignaturas de un mismo curso abonarán en papel de pagos al Estado 25 pesetas por derechos de matrícula y cinco por derechos de examen.

Los que se matriculen en una, dos o tres asignaturas de un mismo curso pagarán a razón de ocho pesetas por asignatura en concepto de ma-

trícula y cinco pesetas por todas en concepto de derechos de examen.

Todos estos alumnos entregarán además tantos sellos de 50 céntimos de Protección a los Huérfanos del Magisterio como asignaturas comprenda su matrícula y tantos timbres móviles de 25 céntimos como asignaturas más dos.

León, 1.º de Agosto de 1932.—La Secretaria, Matilde Sánchez.

#### Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

##### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL del día 28 de Julio se dice: «para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 18, 108 y 109 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, y debe decir»: «Para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 81, 108 y 109 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León».

León, 5 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Je-e, Manuel Lanzón.

#### Sección provincial de Estadística de León

##### Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 19 de Julio último, se insertó una comunicación de esta oficina, donde cuenta de los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931, que habiau sido examinadas por esta Jefatura, dando su conformidad a ellas y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 6 de Agosto de 1932.—El Jefe de Estadística, P. A., Ramón Calabozo.

##### Relación que se cita

Algadefe.  
Antigua (La).  
Borrenes.  
Cabañas Raras.

Cabrillanes.  
Candín.  
Calzada del Coto.  
Campo de la Lomba.  
Carracedelo.  
Castrofuerte.  
Cimanes de la Vega.  
Cubillas de Rueda.  
Gondoncillo.  
Joarilla de las Matas.  
Pedrosa del Rey.  
Riaño.  
Riello.  
San Emiliano.  
Santa María del Páramo.  
Santa María de Ordás.  
Soto y Amío.  
Truchas.  
Urdiales del Páramo.  
Valdemora.  
Val de San Lorenzo.  
Valdeteja.  
Villafer.  
Villamandos.  
Villaverde de Arcayos.  
Villazanzo de Valderaduy.  
Zotes del Páramo.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Cédulas de citación

Por la presente se cita a una tal Asunción, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignora, que hasta hace poco vendió fresco en la Plaza de Abastos de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor el día diez y seis del mes actual a las diez de la mañana provista de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por amenazas, como denunciada.

León, 1.º de Agosto de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Se arriendan los pastos de invierno y primavera de la Dehesa de Bécares (León), susceptibles para sostener de 800 a 1.000 reses lanares.

Para tratar con el Administrador de dicha Dehesa.

P. P.—280.

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1932